

## **CRITERIOS DE ADMISIÓN POR ADAPTACION A GRADO DESDE TÍTULOS EN PROCESO DE EXTINCIÓN EN LA UCA CURSO 2016-2017**

En el caso de que el número de solicitudes de admisión por adaptación de estudios a un grado sea superior al de plazas disponibles, se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

### **Criterios académicos**

1. Posibilidad o no de que el alumno pueda completar sus estudios sin necesidad de adaptación.
2. Cumplimiento de los requisitos establecidos en el régimen de permanencia de la Universidad de Cádiz.
3. Disponibilidad de plazas en el grado.
4. Poderse matricular de al menos 60 ECTS de las asignaturas del Título de Grado implantadas en ese momento.
5. Nota media del expediente académico (de 1 a 4 puntos).
6. Número total de créditos superados (0'5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1'5 puntos).
7. Nota de acceso a la UCA (hasta un máximo de 1 punto).
8. Calificación de los créditos reconocidos (hasta un máximo de 1 punto).
9. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios (hasta un máximo de 1 punto) y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama (hasta un máximo de 0'25 puntos).

### **Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)**

1. Tener menor nivel de renta de la unidad familiar.
2. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
3. Ser traslado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
4. Otras circunstancias excepcionales.

## **CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES PARCIALES CURSO 2016-2017**

De acuerdo con el Cap. II, art. 4, apart. 4 del “Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz”, la Junta de Facultad acuerda con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que en los estudios de grado sin disponibilidad de plazas tras el proceso de preinscripción no se admitirán solicitudes de admisión de alumnos por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles. En los casos de estudios de grado en los que, aun existiendo disponibilidad de plazas, el número de solicitudes de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles sea superior al de plazas disponibles se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

### **Criterios académicos**

1. Nota media del expediente académico del estudiante (de 1 a 4 puntos).
2. Número total de créditos superados (0´5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1´5 puntos).
3. Nota de acceso al centro de origen (hasta un máximo de 1 punto).
4. Calificación de los créditos reconocidos (hasta un máximo de 1 punto).
5. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios (hasta un máximo de 1 punto) y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama (hasta un máximo de 0´25 puntos).

### **Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)**

1. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
2. Ser traslado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
3. Otras circunstancias excepcionales.

## **CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS CURSO 2016-2017**

De acuerdo con el Cap. II, art. 5, apart. 5 del “Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz”, la Junta de Facultad acuerda con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que en los estudios de grado sin disponibilidad de plazas tras el proceso de preinscripción no se admitirán solicitudes de admisión de alumnos con estudios universitarios extranjeros. En los casos de estudios de grado en los que, aun existiendo disponibilidad de plazas, el número de solicitudes de admisión por estudios universitarios extranjeros sea superior al de plazas disponibles se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

### **Criterios académicos**

1. Nota media del expediente académico del estudiante (de 1 a 4 puntos).
2. Número total de créditos superados (0'5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1'5 puntos).
3. En caso de haber realizado la selectividad, calificación obtenida en la prueba (hasta un máximo de 1 punto).
4. Preferencia para alumnos procedentes de universidades con convenio académico con la Universidad de Cádiz (hasta un máximo de 0'25 puntos).
5. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama. (hasta un máximo de 0'25 puntos).

### **Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)**

1. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
2. Ser traslado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
3. Otras circunstancias excepcionales.